



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de Octubre de 2018 a las 10:50:00

Lugar de celebración

Secretaría General Adjunta de Obras e Infraestructura.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura

VOCALES

D./Dña. Ricardo Pastor García, Letrado Sustituto en la Abogacía del Estado de I+d+i

D./Dña. Silvia Losada Viejo, Interventora Delegada en la AECSIC

D./Dña. José Manuel Almenara Pulido, Jefe de Servicio. Oficina Técnica de Equipamiento.

SECRETARIO

D./Dña. Mercedes del Rio Fernández, Jefe Servicio de la Oficina Técnica de Adquisiciones

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 04-10-18 (964/19) -
- 2.- Aprobación de acta: 09-10-18 (713/19) -
- 3.- Aprobación de acta: 16-10-18 (713/19) -
- 4.- Aprobación de acta: 09-10-18 (503/19) -
- 5.- Aprobación de acta: 09-10-18 (543/19) -
- 6.- Aprobación de acta: 11-10-18 (LOT08/18) -
- 7.- Aprobación de acta: 16-10-18 (LOT03/19) -
- 8.- Aprobación de acta: 18-10-2018 (1105/19) -
- 9.- Aprobación de acta: 18-10-18 (LOT05/18) -
- 10.- Aprobación de acta: 18-10-18 (978/18) -
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 503/19 - Servicio de seguimiento, gestión y administración de las bases de datos y servidores de aplicaciones de la Secretaría General Adjunta de Informática.
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 503/19 - Servicio de seguimiento, gestión y administración de las bases de datos y servidores de aplicaciones de la Secretaría General Adjunta de Informática.
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 503/19 - Servicio de seguimiento, gestión y administración de las bases de datos y servidores de aplicaciones de la Secretaría General Adjunta de Informática.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 04-10-18 (964/19)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 04-10-18 (964/19)

2.- Aprobación de acta: 09-10-18 (713/19)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 09-10-18 (713/19)

3.- Aprobación de acta: 16-10-18 (713/19)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 16-10-18 (713/19)



4.- Aprobación de acta: 09-10-18 (503/19)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 09-10-18 (503/19)

5.- Aprobación de acta: 09-10-18 (543/19)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 09-10-18 (543/19)

6.- Aprobación de acta: 11-10-18 (LOT08/18)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 11-10-18 (LOT08/18)

7.- Aprobación de acta: 16-10-18 (LOT03/19)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 16-10-18 (LOT03/19)

8.- Aprobación de acta: 18-10-2018 (1105/19)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 18-10-2018 (1105/19)

9.- Aprobación de acta: 18-10-18 (LOT05/18)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 18-10-18 (LOT05/18)

10.- Aprobación de acta: 18-10-18 (978/18)

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 18-10-18 (978/18)

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 503/19 - Servicio de seguimiento, gestión y administración de las bases de datos y servidores de aplicaciones de la Secretaría General Adjunta de Informática.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A79329108 Sopra Steria España:

- Memoria descriptiva de la ejecución del contrato Puntuación: 12.0 Motivo: Según lo dispuesto en el informe técnico
- Formación, conocimientos y experiencia del equipo técnico Puntuación: 18.0 Motivo: Según lo dispuesto en el informe técnico

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 503/19 - Servicio de seguimiento, gestión y administración de las bases de datos y servidores de aplicaciones de la Secretaría General Adjunta de Informática.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A79329108 Sopra Steria España

Se adjunta la oferta presentada por el licitador, formando parte integrante de la presente acta.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 503/19 - Servicio de seguimiento, gestión y administración de las bases de datos y servidores de aplicaciones de la Secretaría General Adjunta de Informática.

Una vez valoradas las proposiciones, de acuerdo a los criterios del PCAP, resulta la siguiente clasificación:

Clasifi.	Empresa	Puntuac. Tca.	Oferta Ec.	Puntuac. Ec.	Total
1º	SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.	59,00	46.431,00	35,00	94,00



La mesa de contratación ha identificado que la oferta de la empresa SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el PCAP que rige la licitación. En consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP acuerda requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Mercedes del Rio Fernández
SECRETARIO/A

D./Dña. María del Carmen González Peñalver
PRESIDENTE/A



1.2. ANEXO 9. Bis. OFERTA OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente nº: 503/19

Contratación de: SERVICIO DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y SERVIDORES DE APLICACIONES

Presupuesto de licitación: 63.108,00 €

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

Apellidos y nombre del firmante de la proposición: Párraga Sanchez, Victor

DNI o equivalente del firmante de la proposición: 52.501.436-A

Relación que une al firmante con el licitador: Apoderado

Razón Social del licitador: SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.

NIF del licitador: A-79329108

Domicilio del licitador: Avenida de Manoteras, número 48, Código Postal 28050, Madrid.

Teléfono: +34 91 112 8000

FAX: +34 91 112 8483

Correo electrónico: notificaciones.gi@soprasteria.com

El abajo firmante en virtud de la representación que ostenta, oferta:

MEDIDAS SOCIO-LABORALES Y DE ESTABILIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El abajo firmante en virtud de la representación que ostenta, oferta:

Medidas socio-laborales y de estabilidad del personal encargado de la ejecución del contrato	Oferta
Incremento en un 50 % del número de horas dedicadas a la formación del personal asignado a la ejecución del contrato respecto de las exigidas de manera obligatoria por el convenio colectivo sectorial de aplicación o, en su defecto, por el	Si



<p>Estatuto de los Trabajadores. Dichas horas serán por cuenta de la empresa.</p>	
<p>La empresa tiene medidas implantadas para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los trabajadores asignados a la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los trabajadores pueden utilizar la jornada continuada. - Los trabajadores disponen de horario flexible. - Otro modo de organización del tiempo de trabajo y de los descansos. - Determinación del periodo de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada, en su caso, por parte del trabajador/a. <p>Para evidenciar el cumplimiento de apartado la empresa aportará la documentación pertinente.</p>	<p>Si, se aporta en anexo a este documento declaración firmada haciendo constar que Sopra Steria dispone de las medidas socio-laborales.</p>
<p>La empresa acredita la posesión de un Distintivo de Igualdad concedido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o un certificado que acredite la existencia de un plan de Igualdad o Conciliación en la empresa, emitido por una tercera parte independiente y reconocida.</p>	<p>No</p>
<p>La empresa adscribirá al personal encargado de la ejecución del contrato a un convenio colectivo.</p>	<p>Si, el personal encargado de la ejecución del contrato está adscrito al "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública".</p>

BOLSA DE HORAS

El abajo firmante en virtud de la representación que ostenta, oferta:

Bolsa de horas	Oferta
<p>Indicar la bolsa de horas adicionales que el licitador ofrece para todo el plazo de ejecución del contrato.</p>	<p><u>Horas solicitadas por CSIC</u> 280 horas (200 consultoría + 80 otras tareas)</p> <p><u>Horas adicionales propuestas por Sopra</u></p>



56 horas, estas horas podrán ser distribuidas entre consultorías y/o tareas en función de las necesidades de CSIC.

Horas totales

336 horas

SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO QUE UTILIZARÁ PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El abajo firmante en virtud de la representación que ostenta, oferta:

Sistemas de control y seguimiento que utilizará para garantizar la correcta ejecución del contrato	Oferta
Horas semanales de dedicación a la supervisión del contrato	7 horas semanales
Periodicidad de realización de informes por parte del supervisor	Cada 7 días.
¿Dispone de aplicaciones Informáticas para llevar el adecuado control y seguimiento de la ejecución del contrato? (Indicar Sí o No)	Si
¿Dispone de servicio de atención personalizada las 24 h a disposición del centro? (Indicar Sí o No)	Si

En Madrid, a 27 de septiembre de 2018

sopra Steria

Sopra Steria España, S.A.

N.I.F.: A779329108

Fdo.: Víctor Parraga Sanchez



2. Declaración firmada haciendo constar que Sopra Steria dispone de las medidas socio-laborales.

D. Víctor Párraga Sanchez, con D.N.I. en vigor número 52.501.436-A., actuando en nombre y representación de la entidad mercantil SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., que en adelante se denominará "PROVEEDOR", con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida de Manoterás, número 48, Código Postal 28050 y C.I.F. número A-79329108. Actúo en mi calidad de apoderado, haciendo uso de la escritura de apoderamiento otorgada por la Sociedad en escritura pública autorizada con 28 de Febrero de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, Don Enrique A. Franch Quiralte, bajo el número 789 de su Protocolo, y cuya primera copia figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.810, folio 119, sección 8, hoja M-35971, inscripción 99ª, y cuya copia acompaño al presente como documento adjunto.

MANIFIESTO

Que SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A tiene medidas socio-laborales implantadas para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los trabajadores asignados a la ejecución del contrato. Algunas de las medidas implantadas son las siguientes:

- Los trabajadores pueden utilizar la jornada continuada.
- Los trabajadores disponen de horario flexible.
- Otro modo de organización del tiempo de trabajo y de los descansos.
- Determinación del periodo de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada, en su caso, por parte del trabajador/a.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2018


Sopra Steria España, S.A.
N.I.F. A-79329108

Fdo.: Víctor Párraga Sanchez

